

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4938 RIBEAN INMODI, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se comunica que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la sociedad Ribean Inmodi, Sociedad Anónima (Cif: A29873130) (la "Sociedad"), celebrada el 23 de mayo de 2019, acordó por unanimidad, cumpliendo con lo establecido en el artículo 144 y 338 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, reducir capital social de la sociedad mediante la adquisición de acciones propias para su amortización. En particular, se acordó adquirir de los socios y posteriormente reducir el capital social de la Sociedad mediante la amortización de las mismas en la cuantía de 1.400.011,80 euros a través de la oferta a sus socios de la adquisición de: 950 acciones ordinarias nominativas de la serie A, de 822,00 euros de valor nominal cada una, por un precio equivalente a su valor nominal; 318 acciones nominativas sin serie, de 60,10 euros de valor nominal cada una, por un precio equivalente a su valor nominal; 200 Acciones Nominativas de la Serie B, de 1.000,00 euros de valor nominal cada una, por un precio equivalente a su valor nominal; 400 acciones nominativas de la Serie C, de 1.000,00 euros de valor nominal cada una, por un precio equivalente a su valor nominal; todas ellas para su amortización. El pago del precio se realizará mediante transferencia bancaria a los socios, a la cuenta que los mismos designen.

La totalidad de los accionistas presentes en la junta, que son a su vez la totalidad de los accionistas de la sociedad, se dan expresamente por notificados de la oferta de compra de las acciones en los términos mencionados, no considerándose necesario, en consecuencia, hacer publicación alguna conforme al artículo 339.2 Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones serán adquiridas en ejecución de dicho acuerdo de reducción de capital a sus accionistas, para su amortización por un precio equivalente al valor nominal de cada acción (lo que implica un precio total máximo de 1.400.011,80 euros).

La ejecución de la reducción se realizará en el plazo de 1 mes desde la finalización del derecho de oposición de los acreedores. Una vez transcurrido el período de oposición de acreedores y ejecutado el acuerdo de reducción de capital social, éste quedará fijado en 202.288,20 euros, distribuido en 2.682 acciones ordinarias nominativas sin serie, de 60,10 euros de valor cada una, y 50 acciones ordinarias nominativas de la serie A, de 822,00 euros de valor cada una, modificándose en consecuencia la numeración de las restantes acciones y el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Si el número de acciones adquirido no alcanzara la cifra prevista, se reducirá el capital en la cuantía correspondiente a las acciones adquiridas.

Se deja constancia de que la adquisición de las acciones se hará con cargo al capital social

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será la amortización de tales acciones propias, una vez adquiridas de sus socios.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes desde la última publicación del mismo, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Mijas, 23 de mayo de 2019.- El Administrador único, Carl Christian Creemers.

ID: A190033654-1